



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/019-16

PODER JUDICIAL

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diez de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por las Ciudadanas las cuales a continuación se mencionan, por lo que solicitan un ascenso laboral.

2334-16	Lic. María Elena López Romero	Secretaría de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Menor en Materia Civil y Mercantil de la Primera Demarcación Territorial del Estado
2342-16	Zuarasuary Nilseen Benumea Rodríguez	Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.
2485-16	Lic. María Angélica Sanchez Díaz	Actuaría adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familia y de sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado.
2491-16	M. en D. Paloma Brito Alvarez	Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a las interesadas a través del Boletín Judicial que esta institución y solo para una mayor difusión publicítense en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; Junio 22 de 2016
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA**

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR